



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### C. OTRAS DISPOSICIONES

#### AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

*ACUERDO de 8 de marzo de 2013, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salamanca, por el que se comunica la declaración de caducidad del Proyecto de Actuación con determinaciones básicas de urbanización y reparcelación del Sector «Las Malotas», del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca.*

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2013, acordó:

«**PRIMERO.**– DECLARAR LA CADUCIDAD DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN CON DETERMINACIONES BÁSICAS DE URBANIZACIÓN Y REPARCELACIÓN DEL SECTOR “LAS MALOTAS” DEL PGOU DE SALAMANCA, PROCEDIÉNDOSE AL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS A PROPÓSITO DEL MISMO.

**SEGUNDO.**– NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LA JUNTA DE COMPENSACIÓN Y A LOS PROPIETARIOS DEL SECTOR “LAS MALOTAS”; DISPONER SU PUBLICACIÓN EN EL “B.O.C. Y L.” Y PROCEDER A SU REMISIÓN AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA LA CANCELACIÓN DE LOS EFECTOS DEL VIGENTE PROYECTO DE ACTUACIÓN.

**TERCERO.**– ORDENAR A LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES QUE PROCEDAN AL ESTUDIO DE LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS DE DESARROLLO URBANÍSTICO DEL SECTOR LAS MALOTAS.»

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, con indicación expresa de que, contra este acuerdo que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, tal como dispone el Art. 116 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por el Art. 31 de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En caso de no interponer el Recurso de Reposición, se podrá formular Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación. (Arts. 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Salamanca, 19 de abril de 2013.

*El Alcalde,*  
P.D. El Quinto Tte. Alcalde  
Fdo.: CARLOS MANUEL GARCÍA CARBAYO